

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE
GUATEMALA "MANCOMUNIDAD METROPOLITANA"
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Elzer Fidelino Palencia Mayen
Presidente y Representante Legal
Mancomunidad de municipios del Departamento de Guatemala "Mancomunidad
Metropolitana"
3a. Calle 5-26 zona 1, Ciudad de Guatemala
Su despacho

Señor Elzer Fidelino Palencia Mayen

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Elzer Fidelino Palencia Mayen
Presidente y Representante Legal
Mancomunidad de municipios del Departamento de Guatemala "Mancomunidad
Metropolitana"
3a. Calle 5-26 zona 1, Ciudad de Guatemala
Su despacho

Señor Elzer Fidelino Palencia Mayen:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Elzer Fidelino Palencia Mayen
Presidente y Representante Legal
Mancomunidad de municipios del Departamento de Guatemala "Mancomunidad
Metropolitana"
3a. Calle 5-26 zona 1, Ciudad de Guatemala
Su despacho

Señor Elzer Fidelino Palencia Mayen:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE
GUATEMALA "MANCOMUNIDAD METROPOLITANA"
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	7
Comentarios	7
Conclusiones	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
Hallazgos Relacionados con Control Interno	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	14
ANEXOS	15
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor

Elzer Fidelino Palencia Mayen

Presidente y Representante Legal

Mancomunidad de municipios del Departamento de Guatemala "Mancomunidad Metropolitana"

3a. Calle 5-26 zona 1, Ciudad de Guatemala

Su despacho

Señor Elzer Fidelino Palencia Mayen:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0157-2014 de fecha 11 de septiembre de 2014, ha practicado auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Mancomunidad de municipios del Departamento de Guatemala "Mancomunidad Metropolitana", identificada con la Cuentadancia M3-7, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de proyectos de infraestructura pública y programas de salud; en cifras de la ejecución, presenta razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de egresos, Inventarios de medicamentos y de activos fijos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencias para el control de medicamentos
2. Deficiencia en registro y control de inventarios
3. Deficiencias en uso, manejo y control de combustible



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Mario Eduardo Sanchez Rivera supervisado por: Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Mancomunidad de Municipios del Departamento de Guatemala "Mancomunidad Metropolitana", se constituyó según Escritura de Constitución No. 45 de fecha 08 de agosto de 2008, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la partida 15517, folio 15517 del libro 1 de Sistema Único del Registro de Personas Jurídicas.

Se encuentra inscrita ante la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número M3-7 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación 6154744-1.

Se encuentra ubicada en la 3a. calle 5-26, zona 1, Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala.

La Mancomunidad de Municipios del Departamento de Guatemala "Mancomunidad Metropolitana", en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

En sus funciones se incluye, promover el respeto y la defensa de la autonomía municipal, estructurar el desarrollo integral de los municipios mancomunados, promover los mecanismos interinstitucionales de apoyo entre los municipios y promover el desarrollo en el ámbito municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No. 12-2002, Código Municipal, artículo 49.

Decreto No. 30-2012, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2014, artículo 10.

Acuerdo Gubernativo No. 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 52 y 55 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0157-2014, de fecha 11 de septiembre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos, que corresponden al período auditado, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.



Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del estado por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que desarrollan, los cuales son financiados con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, institución que traslada los recursos a la Entidad, la cual los invierte principalmente en la prestación de servicios de salud, en las clínicas instaladas en los municipios de las municipalidades mancomunadas, tales como: Chinautla, San José del Golfo, Chuarrancho, San Raymundo y San Miguel Petapa. Es importante indicar que se revisó el 100% de los ingresos percibidos.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 47% de los egresos percibidos durante el período auditado. (Ver Anexo 6)

Caja Fiscal

La caja fiscal reflejaba un saldo anterior del ejercicio fiscal 2011 de Q10,807,497.25 y el saldo al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonable. (Ver Anexo 3)

Durante el proceso de la auditoría, se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas dos cuentas de depósitos monetarios en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y en el Banco G&T Continental, S.A. Al 31 de diciembre de 2014, no presenta disponibilidad financiera el cual al



compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia alguna. (Ver Anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado la Entidad percibió fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, los cuales se originaron de la suscripción de un convenio por valor de Q37,892,766.29, suscrito entre las municipalidades mancomunadas y la Entidad, cuyo fin es la prestación de servicios básicos de salud, construcción de infraestructura de desechos sólidos en Colonia Arimany, municipio de Chinautla, Guatemala y construcción de una planta de tratamiento de desechos sólidos, ubicada en el municipio de San José del Golfo, Guatemala. Estos fondos se originan del Decreto 71-2008, del Congreso de la República, denominado "Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación".

Asimismo, se estableció un remanente de ingresos como saldo del ejercicio fiscal 2011 de Q10 ,807,497.25, lo que refleja un total de Q.48,700,263.54. (Ver Anexos 1 y 4)

Se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos en el período auditado del 01 de enero 2012 al 31 de diciembre 2014, ascienden al monto de Q48,700,263.54, destinados para la ejecución de programas de salud, construcción de infraestructura de desechos sólidos en Colonia Arimany, municipio de Chinautla, Guatemala y construcción de una planta de tratamiento de desechos sólidos, ubicada en el municipio de San José del Golfo, Guatemala. (Ver Anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que si cumplen con aspectos contables y legales. Entre los gastos más relevantes se puede mencionar pago de sueldos de personal administrativo, médicos y enfermeras, compra de medicamentos para abastecer a las clínicas médicas y gastos de funcionamiento de la Entidad. Es necesario indicar que entre estos gastos se incluye la construcción de una planta de tratamiento de desechos sólidos, ubicada en el municipio de San José del Golfo. Asimismo en los gastos



de funcionamiento, se estableció que no se controló adecuadamente el uso, manejo y control de combustibles, para cada vehículo, mediante el sistema de vales; deficiencia que se incluye como hallazgo en el presente informe.

Activos fijos

Se comprobó que el inventario de bienes de la Entidad, se conforma por ambulancias equipadas, vehículos tipo pick up, así como equipo médico quirúrgico y de odontología distribuido en las clínicas de cada municipio mancomunado, mobiliario y equipo, equipo de laboratorio, por lo que dichos bienes ascienden a Q4,091,187.70. Estos bienes fueron verificados físicamente y se comprobó que se encuentran al servicio de la Entidad y de los municipios mancomunados. (Ver Anexo 9)

Se estableció que los bienes se encuentran registrados en el libro de inventarios únicamente hasta el año 2011 y no operan tarjetas de responsabilidad; situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Asimismo, la Entidad no posee instalaciones de su propiedad, por lo que la sede donde actualmente se ubica, la posee en calidad de préstamo por parte del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.

Almacén y Suministros

Cada una de las clínicas médicas a cargo de la Entidad, dispone de existencias de medicamentos por valor de Q214,086.72, para ser suministrados a los pacientes. Se practicó inventario físico de los mismos, estableciéndose que no se dispone de un control adecuado, debido a que no se registran en un libro de inventarios, tampoco en tarjetas kardex; no se elaboran constancias de ingreso a almacén y a inventario forma 1-H, por medio de las cuales se permita establecer la existencia real, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver Anexo 10)

Otras Áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que durante el período auditado, la Entidad publicó y gestionó diez (10) eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, publicando los anuncios, convocatorias



y toda la información relacionada con la adquisición de medicamentos, equipo médico quirúrgico, vehículos, proyecto de planta de tratamiento de desechos sólidos y servicios médicos. (Ver Anexo 8)

Convenios

Durante el período auditado la Entidad suscribió un convenio con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, por valor de Q37,892,766.29, cuyo objeto es establecer los términos bajo los cuales la Entidad contratará personal médico, así como adquirir medicamentos, suplementos vitamínicos, incaparina y vitacereal, para abastecer a las clínicas instaladas en los municipios mancomunados del departamento de Guatemala, construcción de infraestructura de desechos sólidos en Colonia Arimany, municipio de Chinautla, Guatemala y construcción de una planta de tratamiento de desechos sólidos, ubicada en el municipio de San José del Golfo, Guatemala. (Ver Anexo 5)

Los fondos para financiar el convenio son proporcionados por dicho Consejo, los cuales se originan del Decreto 71-2008, del Congreso de la República, denominado "Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación", artículo 6 distribución de los fondos, el cual literalmente indica: "Los fondos que se obtengan provenientes de regalías y la participación de los hidrocarburos que corresponden al Estado y los demás ingresos por cualquier concepto provenientes de los contratos de operaciones petroleras, serán distribuidos de la manera siguiente: El cinco por ciento (5%) del total recaudado, será distribuido entre los Consejos Departamentales de Desarrollo del país, proporcionalmente al número de habitantes que establezca anualmente el Instituto Nacional de Estadística para cada departamento..".

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de la existencia de formas, no reportándose diferencia. (Ver Anexo 7)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio 02-DAEE-0157-2015 de fecha 06 de enero del 2015, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que realice evaluación técnica de la construcción de la planta de tratamiento de desechos sólidos ubicada en el municipio de San José del Golfo y de los servicios básicos de salud que se



brindan en las clínicas médicas a cargo de la Entidad, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2014, auditoría gubernamental con la finalidad de evaluar los programas sociales y de la construcción de infraestructura de desechos sólidos Colonia Arimany, municipio de Chinautla, Guatemala y construcción de una planta de tratamiento de desechos sólidos, ubicada en el municipio de San José del Golfo, Guatemala.

La Entidad emitió carta de representación de fecha 6 de enero de 2015, por medio de la cual informa los hechos relevantes que tienen repercusión en la información financiera reportada, que corresponde al período auditado; asimismo, en la misma se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera y la documentación de respaldo correspondiente.

Se procedió a efectuar inspección física de una planta de tratamiento de desechos sólidos, ubicada en el municipio de San José del Golfo y de los programas sociales, tales como clínicas médicas en los municipios de San José del Golfo, San Miguel Petapa y Chinautla, del departamento de Guatemala y a las clínicas instaladas en los municipios de las municipalidades mancomunadas, tales como: Chinautla, San José del Golfo y San Miguel Petapa, comprobándose que físicamente existen y que se prestan los servicios médicos descritos, quedando pendiente la evaluación técnica por parte de la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas.

Para dejar constancia de la discusión de los resultados de la auditoría, se suscribió el acta No. 005-2015, de fecha 14 de enero de 2015.

Conclusiones

Que la Entidad en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de convenio suscrito con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, en cifras de la ejecución, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno detectadas durante el proceso de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias para el control de medicamentos

Condición

En cumplimiento a los objetivos relacionados a los servicios sociales, la Mancomunidad Metropolitana dispone de clínicas médicas en los municipios que la conforman y para el efecto, con cargo a fondos provenientes del estado, periódicamente adquiere medicamentos para el abastecimiento de dichas clínicas y por consiguiente suministrarlos a los diferentes pacientes a quienes se les prestan servicios médicos, estableciéndose que en la adquisición de los mismos, se detectaron las siguientes deficiente de control interno: a) no se registran en un libro de inventarios ni en tarjetas kardex, documentos que deben ser autorizados por la Contraloría General de Cuentas y b) no se encontraron elaboradas las constancias de ingreso a almacén y a inventarios identificadas como Formas 1H.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de julio de 2003, contempla en el grupo 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece que: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."



Causa

Falta de un adecuado sistema de control interno que verifique el correcto registro de todas las operaciones que realice la Mancomunidad.

Efecto

Riesgo de pérdida de los bienes que adquiere y administra la entidad.

Recomendación

Que el Presidente de la Mancomunidad, gire instrucciones al Contador a efecto realice inmediatamente los inventarios de los medicamentos, elaborar las constancias de Ingreso a Almacén Forma 1H y las tarjetas kardex donde se controlan la distribución de los medicamentos que se utilizan en las clínicas médicas para su abastecimiento en los municipios del departamento de Guatemala.

Comentarios de los Responsables

En el Acta No. 005-2015 de fecha 14 de enero de 2015, en el punto tercero, el Gerente General de la Entidad manifestó que se tomarán en cuenta las recomendaciones indicadas para mejorar el control interno.

Comentario de la Auditoría

El presente hallazgo se confirma, debido a que los argumentos planteados por los responsables no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
EX PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR ARNOLDO MEDRANO MENENDEZ	20,000.00
Total		Q. 20,000.00

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto



13-2013, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ELZER FIDELINO PALENCIA MAYEN	22,500.00
TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA	FERNANDO ANTONIO ORTIZ LOCON	26,000.00
Total		Q. 48,500.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en registro y control de inventarios

Condición

Con cargo a fondos del estado, la Mancomunidad adquiere bienes inventariables los cuales son necesarios para desarrollar las actividades inherentes a su función como tal. Estos bienes están bajo el control del Departamento de Contabilidad, comprobándose mediante inventario físico practicado al 30 de noviembre de 2014, que el libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se encontraba operado hasta el mes de diciembre 2011, evidenciándose un atraso en los registros, de 2 años y 11 meses. Así mismo, dicho departamento no opera tarjetas de responsabilidad de bienes, por medio de las cuales se asignen los bienes a los responsables de la utilización de vehículos, equipo médico, mobiliario y equipo, etc.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de julio de 2003, contempla en el grupo 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece que: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

Causa

Inobservancia por parte de los responsables en implementar un adecuado sistema de control interno que verifique el correcto registro de todas las operaciones que realice la Mancomunidad.



Efecto

Provoca riesgo de pérdida de los bienes que adquiere y administra la entidad.

Recomendación

El Gerente General debe requerir por escrito al Departamento de Contabilidad, que se diseñe un adecuado sistema de control interno, que permita registrar exacta y oportunamente, todas las adquisiciones de bienes, el cual debe ser sometido para su consideración y aprobación.

Comentarios de los Responsables

En el Acta No. 005-2015 de fecha 14 de enero de 2015, en el punto tercero, el Gerente General de la Entidad manifestó que se tomarán en cuenta las recomendaciones indicadas para mejorar el control interno.

Comentario de la Auditoría

El presente hallazgo se confirma, debido a que los argumentos planteados por los responsables no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
EX PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR ARNOLDO MEDRANO MENENDEZ	20,000.00
Total		Q. 20,000.00

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ELZER FIDELINO PALENCIA MAYEN	22,500.00
TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA	FERNANDO ANTONIO ORTIZ LOCON	26,000.00
Total		Q. 48,500.00



Hallazgo No. 3

Deficiencias en uso, manejo y control de combustible

Condición

Para el normal desarrollo de las funciones de la Mancomunidad Metropolitana, se dispone de asignación de combustible para la Gerencia General y personal médico. Para la ejecución de las comisiones oficiales, dicho personal primeramente utiliza los vehículos de la entidad suministrando los mismos con fondos personales de cada empleado. Al finalizar el mes cada empleado presenta una liquidación al Departamento de Contabilidad, el cual emite cheque a nombre de cada uno en concepto de reintegro, comprobándose con dicho procedimiento, que no existe un control adecuado en cuanto al uso de cada vehículo, mediante un sistema de vales para mejor control.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de julio de 2003, contempla en el grupo 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.6 Documentos de Respaldo, establece que: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

Inexistencia de un adecuado sistema de control interno por medio del cual se autoricen inicialmente las comisiones oficiales y por consiguiente se asigne a cada empleado el combustible proporcional a la distancia que se necesite recorrer para el desarrollo de las actividades asignadas donde se realicen las mismas.

Efecto

Provoca riesgo de mala utilización de los insumos adquiridos por la entidad con fondos públicos.



Recomendación

Que el Presidente de la Mancomunidad, gire instrucciones por escrito al Departamento de Contabilidad para que se implemente un control de combustible mediante la asignación de vales. Dicho control debe ser asignado al Departamento de Contabilidad, el cual proporcionará estos documentos para el desarrollo de comisiones oficiales, previa autorización escrita de la Gerencia General, debiéndose verificar la distancia a cada lugar asignado mediante el cálculo de los kilómetros a recorrer.

Comentarios de los Responsables

En el Acta No. 005-2015 de fecha 14 de enero de 2015, en el punto tercero, el Gerente General de la Entidad manifestó que se tomarán en cuenta las recomendaciones indicadas para mejorar el control interno.

Comentario de la Auditoría

El presente hallazgo se confirma, debido a que los argumentos planteados por los responsables no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	ELZER FIDELINO PALENCIA MAYEN	4,000.00
TESORERO JUNTA DIRECTIVA	FERNANDO ANTONIO ORTIZ LOCON	4,000.00
EX PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR ARNOLDO MEDRANO MENENDEZ	4,000.00
EX TESORERO	ELZER FIDELINO PALENCIA MAYEN	4,000.00
Total		Q. 16,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	EDGAR ARNOLDO MEDRANO MENENDEZ	EX PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	11/08/2011 - 02/09/2013
2	ELZER FIDELINO PALENCIA MAYEN	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	03/09/2013 - 31/12/2014
3	FERNANDO ANTONIO ORTIZ LOCON	TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA	03/09/2013 - 31/12/2014
4	ELZER FIDELINO PALENCIA MAYEN	EX TESORERO	11/08/2011 - 02/09/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
“MANCOMUNIDAD METROPOLITANA”
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS ANUALES
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EN EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
	Saldo anterior			10,807,497.25
1	Año 2012	11,788,243.13	13,006,951.74	9,588,788.64
2	Año 2013	18,874,086.16	25,678,443.95	2,784,430.85
3	Año 2014	7,230,437.00	10,014,867.85	0.00
	Total:	37,892,766.29	48,700,263.54	

Fuente: Forma 200-A3 cajas fiscales, recibo de ingresos varios 63-A y Libro de Bancos.

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR
Saldo anterior	10,807,497.25
Disponibilidad (Ingresos)	37,892,766.29
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	48,700,263.54
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014	0.00

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre 2014, relacionados con ingresos percibidos y egresos realizados por la Entidad, con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala.



ANEXO 2

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
“MANCOMUNIDAD METROPOLITANA”
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EN EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE CUENTA	SALDO
1	0100493650	Banco G & T Continental	Mancomunidad Metropolitana	0.00
2	3415026224	Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-	Mancomunidad Metropolitana	0.00
		TOTAL:		0.00

Fuente: Estado de Cuentas Bancarias y Libro de Bancos.

Comentario:

El presente anexo muestra que la Entidad no cuenta con saldos bancarios al 31 de diciembre 2014, en las cuentas aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y el Banco G&T Continental, S.A., para el manejo de los fondos estatales.



ANEXO 3

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
“MANCOMUNIDAD METROPOLITANA”
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EN EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		10,807,497.25
Ingresos percibidos durante el período	37,892,766.29	48,700,263.54
(-) Egresos ejecutados durante el período	48,700,263.54	0.00
(=) Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014		0.00
(-) Saldo de bancos		0.00
Diferencia		0.00

Fuente: Forma 200-A3 cajas fiscales, libro de bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

El presente anexo refleja que la Entidad al 31 de diciembre de 2014, no cuenta con disponibilidad financiera, cuyo saldo comparado con el saldo bancario es exactamente igual, razón por la cual el saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014, es razonable.



ANEXO 4

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
“MANCOMUNIDAD METROPOLITANA”
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EN EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	2012	2013	2014	TOTAL
1	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE GUATEMALA	11,788,243.13	18,874,086.16	7,230,437.00	37,892,766.29
Totales:					37,892,766.29

Fuente: Forma 200-A3 cajas fiscales y recibos de ingresos varios 63-A2

Comentario:

El presente anexo muestra la procedencia de los fondos recibidos por la Entidad auditada, por los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, para la ejecución de servicios de salud, contratación de médicos, adquisición de medicamentos, construcción de infraestructura de desechos sólidos en Colonia Arimany, municipio de Chinautla, Guatemala y construcción de una planta de tratamiento de desechos sólidos, ubicada en el municipio de San José del Golfo, Guatemala.



ANEXO 5

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
“MANCOMUNIDAD METROPOLITANA”
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EN EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	SALDO ANTERIOR	TRANSFERENCIA RECIBIDA	VALOR EJECUTADO	% FINANCIERO
1	Infraestructura Pública y servicios básicos de salud	Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	SN	10,807,497.25	37,892,766.29	48,700,263.54	100%
	TOTALES			10,807,497.25	37,892,766.29	48,700,263.54	

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos varios 63-A2, convenios suscritos y documentos de respaldo.

Comentario:

El presente anexo muestra el saldo anterior al 31 de diciembre de 2011, por Q10,807,497.25 y las transferencias recibidas durante el período auditado derivado del convenio suscrito con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, por valor de Q37,892,766.29, el cual al 31 de diciembre de 2014, refleja un total ejecutado de Q48,700,263.54; dichos fondos se ejecutaron para infraestructura pública, adquisición de productos medicinales y farmacéuticos y prestación de servicios básicos de salud.



ANEXO 6

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
“MANCOMUNIDAD METROPOLITANA”
MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EN EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	SALDO ANTERIOR	TRANSFERENCIA RECIBIDA	VALOR EJECUTADO
1	Infraestructura Pública y servicios básicos de salud	Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	SN	10,807,497.25		10,807,497.25
2	Adquisición de productos medicinales y farmacéuticos, para uso exclusivo en clínicas médicas de los municipios del departamento de Guatemala	Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	SN		5,578,953.22	5,578,953.22
3	Construcción de infraestructura de desechos sólidos en Colonia Arimany, municipio de Chinautla, departamento de Guatemala	Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	SN		188,252.22	188,252.22
4	Construcción planta de tratamiento de desechos sólidos, municipio de San José del Golfo, departamento de Guatemala	Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	SN		2,685,925.68	2,685,925.68
5	Compra de 1 vehículo, motor gasolina transmisión mecánica, capacidad 4 pasajeros	Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	SN		156,500.00	156,500.00
6	Prestación de servicios básicos de salud	Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	SN		3,318,531.40	3,318,531.40
Total					11,928,162.52	22,735,659.77
Total Muestra						22,735,659.77
Total Integración Convenios Anexo 5						48,700,263.54
Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada						47%

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos, convenios suscritos y documentos de respaldo.

Comentario:

El presente anexo refleja la muestra seleccionada, la cual incluye el saldo anterior al 31 de diciembre de 2011, por valor de Q10 ,807,497.25, el cual se ejecutó durante el período auditado y los rubros seleccionados por Q11,928,162.52, que corresponden al convenio suscrito con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, haciendo un total de Q22,735,659.77, equivalente a un 47% del universo total.



ANEXO 7

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA “MANCOMUNIDAD METROPOLITANA” DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

No.	FORMA OFICIAL	ENVIO FISCAL	FECHA	FORMAS RECIBIDAS			FORMAS UTILIZADAS			FORMAS EN EXISTENCIA		
				DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
1	FORMA	24186	03/08/2012	224401	224500	100	224401	224467	67	224468	224500	33
2	200-A-3	24274	28/02/2013	224501	224550	50				224501	224550	50
3	FORMA	23885	23/03/2010	865751	865800	50	865751	865799	49	865800	865800	1
4	63-A			865801	865850	50				865801	865850	50
5				865900	865950	50				865900	865950	50

Fuente: Reporte de talonarios proporcionado por la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario:

Las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, han sido utilizadas adecuadamente y los registros de caja fiscal se encuentran rendidos al mes de diciembre de 2014. Las existencias de formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas por el Contador de la Entidad.



ANEXO 8

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA “MANCOMUNIDAD METROPOLITANA” EVENTOS PUBLICADOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EN EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	NOG	FECHA PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	TIPO DE EVENTO	PROVEEDOR	MONTO
1	3006476	14/11/2013	Adquisición de Productos Medicinales y Farmacéuticos para uso exclusivo en Clínicas Médicas de los municipios del departamento de Guatemala	Cotización Artículo 38 Ley Contrataciones del Estado	Distribuidora Job, S.A.	654,451.56
2	2942100	08/10/2013	Adquisición de Productos Medicinales y Farmacéuticos para uso exclusivo en Clínicas Médicas de los municipios del departamento de Guatemala	Cotización Artículo 38 Ley Contrataciones del Estado	Faceta, S.A.	749,715.30
3	2709678	29/07/2013	Adquisición de Productos Medicinales y Farmacéuticos para uso exclusivo en Clínicas Médicas de los municipios del departamento de Guatemala	Cotización Artículo 38 Ley Contrataciones del Estado	Edna Leonor Coronado Guerrero	862,551.00
4	2551500	14/03/2013	Adquisición de Productos Medicinales y Farmacéuticos para uso exclusivo en Clínicas Médicas de los municipios del departamento de Guatemala	Cotización Artículo 38 Ley Contrataciones del Estado	Edna Leonor Coronado Guerrero	898,808.40
5	2490277	11/02/2013	Construcción de Infraestructura de Desechos Sólidos en Colonia Arimany, municipio de Chinautla, departamento de Guatemala	Cotización Artículo 38 Ley Contrataciones del Estado	Sagastume Granados, Construcciones, S.A.	188,252.22
6	2413132	07/12/2012	Adquisición de Productos Medicinales y Farmacéuticos para uso exclusivo en Clínicas Médicas de los municipios del departamento de Guatemala	Cotización Artículo 38 Ley Contrataciones del Estado	Edna Leonor Coronado Guerrero	895,040.00
7	2186411	09/08/2012	Construcción Planta de Tratamiento de desechos sólidos, municipio de San José del Golfo, departamento de Guatemala	Licitación Pública, Artículo 17, Ley de Contrataciones del Estado	Santa Cruz Construcciones, S.A.	2,685,925.68
8	2184214	31/07/2012	Adquisición de Productos Medicinales y Farmacéuticos para uso exclusivo en Clínicas Médicas de los municipios del departamento de Guatemala	Cotización Artículo 38 Ley Contrataciones del Estado	Faceta, S.A.	798,005.52
9	2102706	11/06/2012	Adquisición de Productos Medicinales y Farmacéuticos para uso exclusivo en Clínicas Médicas de los municipios del departamento de Guatemala	Cotización Artículo 38 Ley Contrataciones del Estado	Edna Leonor Coronado Guerrero	720,381.44
10	2032554	27/04/2012	Compra de 1 Vehículo, motor Gasolina, transmisión mecánica, capacidad 4 pasajeros, para uso personal de Mancomunidad Metropolitana	Cotización Artículo 38 Ley Contrataciones del Estado	Autos Suzuki de Centroamérica, S.A.	156,500.00
Total:						8,609,631.12

Fuente: Reportes generados por el Sistema Guatecompras.



Comentario:

El presente anexo muestra los diez (10) eventos publicados en el sistema Guatecompras, durante el período auditado, cuyo valor total asciende a Q8,609,631.12. En su mayoría los eventos descritos se enfocan en la adquisición de productos medicinales y farmacéuticos y construcción de proyectos de infraestructura relacionados con tratamientos de desechos sólidos, en los municipios de Chinautla y San José del Golfo, Guatemala.



ANEXO 9

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
“MANCOMUNIDAD METROPOLITANA”
INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EN EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	VEHÍCULOS	3,557,372.00
2	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	36,839.76
3	EQUIPO DE FUMIGACIÓN	101,991.47
4	EQUIPO DE LABORATORIO	198,669.75
5	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	12,000.00
6	EQUIPO MÉDICO	139,814.72
7	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ODONTOLOGÍA	44,500.00
	TOTAL	4,091,187.70

Fuente: Registros contables auxiliares y libro de inventarios.

Comentario:

El presente anexo refleja el inventario de activos fijos que posee la Entidad, al 31 de diciembre de 2014, el cual asciende a Q4,091,187.70.



ANEXO 10

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
“MANCOMUNIDAD METROPOLITANA”
INVENTARIO DE EXISTENCIAS DE MEDICAMENTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EN EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	EXISTENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Acetaminofen gotas	100 mg / 1 ml.	Unidad	75	6.00	450.00
2	Acetaminofen Jarabe	150 mg. / 5 ml.	Unidad	50	4.32	216.00
3	Acetaminofen Supositorios para niño	300 mg.	unidad	25	1.44	36.00
4	Acetaminofen tabletas	500 mg.	unidad	4200	0.12	504.00
5	Aciclovir (Sovirax) Crema	0.05mg	Unidad	31	4.92	152.52
6	Aciclovir (Sovirax) Jarabe	200 mg. /5 ml.	Unidad	250	26.40	6,600.00
7	Aciclovir (Sovirax) Tabletás	200 mg.	Unidad	800	1.08	864.00
8	Albendazol suspension	20 mg. / 1 ml.	Unidad	300	2.16	648.00
9	Albendazol tabletas	200 mg.	Unidad	350	0.24	84.00
10	Alcohol	1 litro	Unidad	5	22.80	114.00
11	Algodón	Rollo de 1 Libra	Unidad	15	37.20	558.00
12	Alopurinol	300 mg.	Unidad	350	0.36	126.00
13	Amoxicilina con acido clavulanico susp.	250 mg. /5 ml.	Unidad	14	24.60	344.40
14	Angiocat	# 18	Unidad	500	6.24	3,120.00
15	Angiocat	# 22	Unidad	420	6.24	2,620.80
16	Azitromicina 3 tabletas	500 mg	Unidad	50	4.50	225.00
17	Baja lenguas de madera (paletas)	Paletas de Madera	Caja de 100 unidades	5000	16.80	84,000.00
18	Cefradoxilo Suspensión	250 mg/ 5ml	Unidad	40	11.16	446.40
19	Cefradoxilo Tabletás	500 mg	Unidad	150	1.20	180.00
20	Ceftriaxona ampollas	500 mg	Unidad	12	29.40	352.80
21	Cloranfenicol en gotas	0.5%/ml	Unidad	200	6.48	1,296.00
22	Clorfeniramina Ampollas	10 mg. / 1ml	Unidad	250	1.62	405.00
23	Clorfeniramina Jarabe	2 mg. / 5 ml.	unidad	20	4.50	90.00
24	Clorfeniramina Tabletás	4 mg.	unidad	60	0.12	7.20
25	Clotrimazol en Ovulos	1 % / 6	Unidad	15	2.16	32.40
26	Diclofenaco Sodico en gotas tomadas	15 mg. / 1 ml.	Unidad	45	10.92	491.40
27	Dimenhidrinato ampollas	50mg/5ml	Unidad	35	3.84	134.40
28	Dimenhidrinato tabletas	50 mg.	Unidad	120	0.48	57.60
29	Enzimas digestivas	Pancreatina 200mg/polisiloxa 40mg.	Unidad	500	0.72	360.00
30	Fluconazol tabletas (Fluconal)	150 mg.	Unidad	80	1.68	134.40
31	Gasa en bolsa	Bolsas x 100 unidades	unidad	850	26.40	22,440.00
32	Glibenclamida	5 mg.	Unidad	8000	0.12	960.00
33	Glibenclamida + Metformina	5 mg / 500 mg	Unidad	2100	0.84	1,764.00
34	Glimepirida (Amaryl, Glemas)	4 mg	Unidad	1500	0.44	660.00
Subtotal						130,474.32



Vienen						130,474.32
35	Gliserina en gotas	30 ml.	Unidad	100	5.52	552.00
36	Hibitane	galon	unidad	150	390.00	58,500.00
37	Hidroclorotiacida	25 mg.	Unidad	650	2.64	1,716.00
38	I.R.S. Suspensión	120 mg. / 5 ml.	Unidad	10	61.20	612.00
39	Ibuprofen	800 mg.	Unidad	324	0.60	194.40
40	Jeringas con aguja #21	10 c.c.	Cajas x 100 unidades	12	92.40	1,108.80
41	Jeringas con aguja #22	5 c.c.	Cajas x 100 unidades	15	57.60	864.00
42	Jeringas con aguja #22	3 c.c.	Cajas x 100 unidades	9	57.60	518.40
43	Lanzoprazol Capsulas (lanzogastric)	30 mg.	Unidad	140	0.66	92.40
44	Loratadina tabletas	10 mg	unidad	350	0.18	63.00
45	Lozartan Hidroclorotiacida	50 mg. / 12.5 mg	Unidad	90	1.44	129.60
46	Lubricante para ojos	unidad	Unidad	65	23.88	1,552.20
47	Mebendazol suspension	100 mg. / 5 ml.	Unidad	25	6.48	162.00
48	Mebendazol tabletas	100 mg.	Unidad	680	0.24	163.20
49	Meloxican Ampollas	15 mg/1.5 ml.	Unidad	25	14.88	372.00
50	Meloxican Tabletás	15 mg.	Unidad	70	0.24	16.80
51	Multivitaminas Jarabe	120 ml.	unidad	25	13.68	342.00
52	Multivitaminas tabletas	multivitaminas con minerales	Unidad	0	0.30	0.00
53	Neurotropas en ampollas	25,000 Unidades	Unidad	15	6.54	98.10
54	Nitazoxanida (Nodik, Alenia, Zontrición, Celectan, Nixoran, Nitamid, Paramix) tabletas	500 mg	Unidad	35	3.72	130.20
55	Otik	10 ml.	Unidad	45	58.20	2,619.00
56	Otilix (bromuro de otilonio) tabletas	40 mg.	unidad	80	6.60	528.00
57	Otocaina gotas	10 ml.	Unidad	50	19.20	960.00
58	Secnidazol tabletas (Secdazol)	500 mg	Unidad	60	1.38	82.80
59	Semeticona gotas	100 mg / 1 ml.	Unidad	120	18.12	2,174.40
60	Solucion Hartman	1000 c.c.	Unidad	160	14.40	2,304.00
61	Solucion Mixta	1000 c.c.	Unidad	160	14.40	2,304.00
62	Solucion Salina	500 c.c.	Unidad	160	13.20	2,112.00
63	Sulfato Ferroso más Acido Fólico Jarabe	120 ml.	Unidad	30	24.72	741.60
64	Vendas Elásticas	2X5	Unidad	40	9.60	384.00
65	Vendas Elásticas	4X5	Unidad	40	16.80	672.00
66	Vendas Elásticas	6X5	Unidad	40	22.80	912.00
67	Vendas Elásticas	3X5	Unidad	40	12.90	516.00
68	Venaset	1 ml /20 drops	Unidad	35	3.30	115.50
Totales						214,086.72

Fuente: Registros contables auxiliares y libro de inventarios.

Comentario:

El presente anexo refleja el inventario de existencias de medicamentos que posee la Entidad, al 31 de diciembre de 2014, el cual asciende a Q214,086.72.



Nombramiento

1. Nombramiento

[Firma manuscrita]
26/09/2014



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0157-2014

Guatemala, 11 de septiembre de 2014

Auditor Gubernamental:

LIC. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA "MANCOMUNIDAD METROPOLITANA" CON LA CUENTA No. M3-7 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el/la LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se le fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

47603

[Firma manuscrita]
25/9/14
2:23 PM

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Mancomunidad de municipios del Departamento de Guatemala "Mancomunidad Metropolitana"

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014

Forma única de estadística



Mancomunidad de municipios del Departamento de Guatemala "Mancomunidad
Metropolitana"

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014

Formulario SR1



Mancomunidad de municipios del Departamento de Guatemala "Mancomunidad
Metropolitana"

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014